

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIONES MÉDICAS

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES LTDA

En San Miguel, a 02 de enero de 2014, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT 70.962.500-4, debidamente representada por su Secretario General (S) don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 12.297856-7, ambos con domicilio en calle Llano Subercaseaux N° 3.519, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por una parte y, por la otra, **"DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES" LTDA**, Rut 76.140.696-5, debidamente representada por doña **DAPHNE OSSES CAMPLA**, chilena, gerente general de la empresa, Rut 7.016.882-0, ambos domiciliados en Avenida Providencia N°337, oficina 10, comuna de Providencia, en adelante **"Diagnósticos por Imágenes"**, entre quienes se pacta el siguiente anexo de contrato:

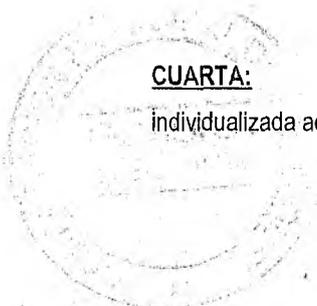
PRIMERA: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L 3063 del año 1980, y sus modificaciones posteriores, cuya finalidad es administrar y operar, entre otros, los servicios en el área de salud, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación, perfeccionamiento y eficiente y eficaz funcionamiento.

SEGUNDA: Con fecha 01 de mayo de 2013, la Corporación Municipal de San Miguel celebró contrato de prestaciones médicas con la empresa "Diagnósticos por Imágenes" Ltda para dar cumplimiento al **Programa Imágenes Diagnósticas, aprobado por Resolución Exenta N° 624 del 28 de marzo de de 2013**, cuyas prestaciones eran las siguientes:

- 1- Mamografía Bilateral
- 2- Proyecciones de Imágenes
- 3- Ecotomografía Mamaria
- 4- Ecotomografía Abdominal

TERCERA: La vigencia del contrato fue pactada hasta el 31 de diciembre de 2013.

CUARTA: Que la Corporación Municipal de San Miguel y la empresa Diagnósticos por Imágenes ya individualizada acuerdan por este acto prorrogar la vigencia del contrato celebrado hasta el 31 de diciembre de 2014.



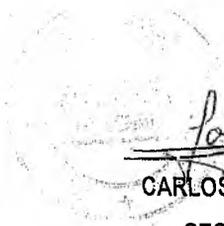
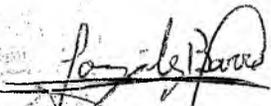
QUINTA: Las partes declaran que el financiamiento del presente contrato será imputado a los fondos correspondientes al Programa Imágenes Diagnósticas 2013 para aquellas prestaciones pendientes que provengan de dicho convenio a efectuarse el 2014; y al Programa Imágenes Diagnósticas 2014 para las prestaciones del año en curso.

SEXTA: Las disposiciones contenidas en el contrato individualizado en la cláusula segunda continúan plenamente vigentes para todos los efectos legales.

SÉPTIMA: Las facultades de don CARLOS GONZÁLEZ BARROS, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", constan en la Resolución N° 127 de 20 de diciembre de 2013.

OCTAVA: La personería de doña DAPHNE OSSES CAMPLA para representar a la empresa DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES LTDA.

NOVENA: El presente Anexo de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la empresa.



CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.
Rut: 78.623.600-2
Av. Providencia 337 Of. 10
Fono: 341 2780
DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES LTDA
EMPRESA


EBB/SAH/ETA/CGB/gh/vah

